



DECRETO U. DE C. N° 2002/ 098

VISTO:

1. La necesidad de conocer y comprender más profundamente la historia y realidad actual de Europa y de sus instituciones, atendida la intensificación en diversos planos de las relaciones de Chile con esa región del orbe.
2. La conveniencia de intensificar los lazos académicos entre la Universidad de Concepción y las Universidades Europeas a través de la puesta en marcha de diversos proyectos y programas interdisciplinarios que tengan como objetivo final la creación de un Centro de Estudios especializado en el estudio integral de Europa y, en particular, de la Unión Europea.
3. La posibilidad de reafirmar la posición de la Universidad de Concepción en el contexto internacional y contribuir a mejorar el nivel y preparación de docentes y alumnos a través del intercambio universitario en distintos niveles y actividades.
4. El interés manifestado por la Universidad de Concepción en la ejecución de proyectos para desarrollar las líneas de acción propias de toda institución universitaria compleja y completa: docencia, investigación y extensión.
5. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 - 093, de 14 de mayo de 2002; y lo establecido en los artículos N° 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Créase el **PROGRAMA DE ESTUDIOS EUROPEOS (P.E.E.)** adscrito a la Rectoría, que se regulará por las disposiciones contenidas en el presente Decreto.
2. Constituyen objetos del **P.E.E.:**
 - A. Ejecutar un plan de trabajo a fin de materializar las ideas contenidas en el Convenio marco suscrito por la Universidad de Concepción y la Universidad de Siena, Italia.
 - B. Formar grupos de trabajo especializados en las distintas disciplinas a fin de explorar las áreas en las cuales se trabajará en conjunto con la Universidad de Siena.
 - C. Lograr, a través de la Universidad de Siena, el acceso de la Universidad al Centro de Documentación Europea (European Documentation Centre) de la Unión Europea.

2002-073



- D. Coordinar el contacto directo con los académicos de la Universidad de Siena para materializar las actividades de intercambio propuestas, en especial, un Master en Estudios Europeos que aborde temas de especial importancia para nuestro país.
- E. Explorar la posibilidad de materializar otros acuerdos sobre estos temas con Universidades Europeas.
3. Para el cumplimiento de sus objetivos, el P.E.E. podrá solicitar y convenir, la colaboración de académicos de distintas especialidades, disponer internamente de una organización que facilite la participación en proyectos concursables en el tema, así como otras actividades destinadas a canalizar aportes externos a la Universidad, todo lo cual deberá materializarse con sujeción a la normativa que regula su actividad.
4. El P.E.E. será dirigido por un Coordinador General, propuesto por el Director de Asuntos Internacionales y nombrado por el Rector, quien se mantendrá en su cargo mientras cuente con la confianza de este.

El Coordinador General conformará un Comité de Apoyo a su gestión, el que estará integrado por el Director de Asuntos Internacionales y por los académicos que propondrá al Rector, quien procederá a su nombramiento.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Jefe de Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Biblioteca, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios, al Contralor, Abogado Jefe, Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, mayo 24 de 2002.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL